

El Proyecto ha sido clasificado en la Categoría A, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII. Entre los principales impactos positivos del Proyecto cabe citar el aumento del confort y seguridad de circulación vehicular, y la reducción de las demoras en el tránsito producida principalmente por el congestionamiento de vehículos de carga. Se prevé que el Proyecto contribuya significativamente al desarrollo económico y social a nivel regional y nacional. Los principales impactos negativos del Proyecto están vinculados a su fase de construcción; entre ellos se incluyen la afectación de la calidad del aire y del agua, y la contaminación y erosión del suelo, causados principalmente por la emisión de ruido, polvo y gases de combustión, por la remoción de la vegetación y movimiento de suelos, por generación de residuos sólidos y líquidos, y por la acción de las aguas de lluvia en zona de obras. Los impactos sociales negativos asociados a la fase de construcción incluyen, además de los típicos impactos de obras viales (tales como afectación de la calidad de vida por generación de polvo, ruido y vibraciones, afectación del tráfico automotor por desvíos y angostamiento de vías de circulación, aumento de la probabilidad de ocurrencia de accidentes, etc.) el reasentamiento involuntario de personas que se encuentran viviendo en la denominada franja de dominio del Proyecto. Los riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y a miembros de la comunidad, están asociados principalmente a la contaminación del aire, del agua y del suelo, y al aumento de la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales por tráfico de maquinaria de construcción y de vehículos del Contratista y de la comunidad en las zonas de influencia de las obras. Un estudio de pre-catastro de propiedades afectadas por la liberación de la franja de dominio, llevado a cabo por el MOPC en agosto de 2015 (Administración Contratante, responsable único frente a las entidades patrocinadoras privadas, de dicha liberación en el proyecto), revela que existirían unas 1.850 familias asentadas en la zona del Proyecto (incluyendo población indígena), presentándose situaciones de dominio formales e informales. A fin de realizar un estudio de catastro definitivo y de diseñar e implementar bajo su responsabilidad un Plan de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio (PASLFD), el MOPC ha contratado un Consultor Ambiental y Social; la duración de dicha consultoría se estima en 18 meses a partir de noviembre de 2016. Un análisis preliminar de la documentación disponible permite afirmar que, en términos generales, los contenidos del PASLFD están alineados con las políticas de la CII aplicables al Proyecto, en virtud de que el mismo incluye la preparación de un Plan de Reasentamiento y un Programa de Información a la Comunidad y Atención de Consultas y Reclamos Ciudadanos y de que se involucra al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), juntamente con el MOPC, para la gestión de aspectos que tienen que ver con la población indígena en la franja de dominio del Proyecto. Como elementos relevantes de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII aplicada al Proyecto, deben mencionarse la Política de Reasentamiento Involuntario (BID), la Política de Divulgación de Información (CII), la Política sobre Pueblos Indígenas (BID) y la Política sobre Igualdad de Género (BID). Asimismo, resultan de aplicación al Proyecto todos los Estándares de Desempeño de la IFC: PS1 (Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales), PS2 (Trabajo y condiciones laborales), PS3 (Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación); PS4 (Salud y seguridad de la comunidad); PS5 (Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario); PS6 (Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos); PS7 (Pueblos indígenas) y PS8 (Patrimonio cultural). La CII tiene la intención de contratar a un consultor ambiental y social independiente para ayudar en el proceso Debida Diligencia Ambiental y Social DDAS, evaluar los riesgos ambientales probables, confirmar la categorización del proyecto, evaluar planes de gestión para mitigar estos riesgos y definir un plan de acción ambiental y social del proyecto (PAAS o ESAP). Durante la DDAS la CII visitará el sitio del Proyecto y evaluará el sistema ambiental, social y de salud y seguridad a adoptarse, incluyendo los planes y procedimientos asociados, inspeccionará los sitios de campamentos y áreas industriales, verificar el alcance del proceso de consulta pública, evaluará la información de base y los asuntos sociales y laborales relacionadas con el Proyecto. Un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS por sus siglas en inglés) será preparado y publicado en el sitio web de la CII una vez concluido el proceso de DDAS.